



MINUTA DE DECLARACIÓN N° 13/2026

REF: INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO Y CULTURAL: SEMINARIO "INCLUSIÓN EDUCATIVA Y MUSICOTERAPIA"

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipios de la Provincia de Jujuy N° 4466/89, el Reglamento Interno de este cuerpo, y la nota recibida con fecha 22 de julio de 2026, elevada por el Lic. Jorge Horacio Montaldo Luján (Matr. Prof. N° 1059), mediante la cual solicita la declaración de Interés Municipal, Educativo y Cultural para el Seminario titulado "Inclusión Educativa y Musicoterapia" a dictarse en nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado trayecto formativo se llevará a cabo bajo el formato de Seminario los días 24, 25 y 26 de Septiembre del año 2026 en la ciudad de San Francisco de Tilcara.

Que la propuesta tiene como eje central la revisión y mejoramiento de las prácticas y constructos teóricos relativos a la inclusión de personas con dificultades de orden biológico y sufrimiento mental en los contextos educativos y comunitarios, enfocándose prioritariamente en las realidades de las regiones de la Quebrada y la Puna.

Que la Musicoterapia es una práctica científica consolidada y de larga historia en la República Argentina, habiéndose formalizado su legalidad en el territorio de la Provincia de Jujuy a través de la Ley Provincial N° 6282/22, en adhesión a la Ley Nacional N° 27.153/15.

Que este proyecto es impulsado por el Centro Quebradeño de Musicoterapia y el espacio multicultural "Com-Posición" – Asistencia, Formación e Investigación en Músicas, Musicoterapia y Salud Mental, este último reconocido mediante Decreto Municipal N° 201DCC/2.023.

Que el Seminario estipula una duración de 40 horas cátedra presenciales y contempla actividades vivenciales y de trabajo de campo orientadas a realizar intervenciones directas en la comunidad local.

Que el responsable técnico y docente del proyecto, Lic. Jorge Horacio Montaldo Luján, posee un vasto currículum profesional, destacándose como exjefe del Servicio de Musicoterapia del Hospital Geriátrico Provincial de Rosario, exdirector de carrera universitaria y actual docente de posgrado en reconocidas casas de altos estudios del país y del exterior.

Que es atribución y deber de este Honorable Cuerpo Legislativo respaldar, visibilizar y jerarquizar aquellos encuentros académicos, culturales y comunitarios que promuevan la gestión del bien común local, la salud mental, los derechos humanos y la erradicación de prácticas de marginación social dentro del ejido municipal.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE





**LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA
DE DECLARACIÓN N° 013/2026-HCDT**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL, SOCIAL, EDUCATIVO Y CULTURAL al Seminario titulado "Inclusión Educativa y Musicoterapia", coordinado y dictado por el Lic. Jorge Horacio Montaldo Luján (Matr. Prof. N° 1059) bajo la organización del Centro Quebradeño de Musicoterapia, a desarrollarse en la ciudad de San Francisco de Tilcara durante los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- RECONÓZCASE la relevancia del abordaje interdisciplinario propuesto, el cual conjuga salud, educación y expresiones artísticas con el objeto de potenciar las trayectorias de inclusión social de las personas con discapacidad y sufrimiento mental dentro de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 3º.- ENTRÉGUESE copia certificada de la presente Minuta de Declaración, junto con un Diploma y Certificado de Reconocimiento Oficial emitido por este Honorable Concejo Deliberante, al responsable de la propuesta, Lic. Jorge Horacio Montaldo Luján.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, cumplido y archívese

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 11 de agosto de 2026.

